

**PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

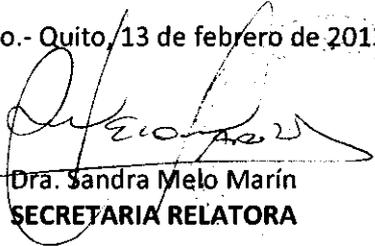
**AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 015-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 015-2013-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2013.- Las 12h35. **VISTOS.-** Incorpórese a los autos el escrito del Dr. Pedro Valdivieso Cueva, Director de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Loja, suscrito conjuntamente con el Dr. Carlos Javier Tutillo Rodríguez, recibido en este Despacho el día jueves 8 de febrero de 2013 a las 15h21 y presentado en la recepción de documentos de este Tribunal el día jueves 7 de febrero de 2013 a las 15h15. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Previa notificación a la parte accionada se ordena: **1)** Oficiese a la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral del Consejo Nacional Electoral adjuntando copia del escrito, con el fin de que emita la certificación que se solicita en el numeral II, para lo cual se le concede el plazo de dos días contados desde la notificación del presente auto. **2)** Oficiese al señor Dr. Miguel Pérez Astudillo, Juez del Tribunal Contencioso Electoral acompañando copia del escrito, a fin de que confiera copia certificada de la sentencia dictada dentro de la causa acumulada No. 009-2013-TCE, solicitada en el numeral III del escrito que se provee, para lo cual se le concede el plazo de dos días desde la notificación del presente auto. **3)** Lo solicitado en los numerales I, IV y V, se atenderán en la etapa que corresponde. **SEGUNDO.-** Los oficios a los cuales se hace referencia en el considerando que antecede, se encuentran a disposición de la parte accionante para su retiro en la Secretaría Relatora de este Despacho. **TERCERO.-** Señálese para el día **jueves 21 de febrero de 2013, a las 11h00**, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio del edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José M. Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Tómese en consideración la designación del Dr. Carlos Javier Tutillo Rodríguez, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Loja, así como la autorización conferida a dicho profesional para que actúe en la audiencia oral de prueba y juzgamiento y suscriba los escritos necesarios en su defensa. **QUINTO.-** Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín, como Secretaria Relatora de este Despacho. **SEXTO.** Notifíquese el contenido del presente auto, en las casillas contencioso electorales y en los domicilios electrónicos señalados por las partes. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 13 de febrero de 2013.



Dra. Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA**